

APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL CAMPO LINDO

HUEPIL, 11 DE ENERO DEL 2019.-

DECRETO N° 190 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019, que Aprueba reglamento de Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- El Proyecto de Subvención Municipal presentado por el Comité de Desarrollo Comunal campo Lindo.
- 6.- El Acuerdo N° 480 de Sesión Ordinaria N° 075 del Concejo Municipal, celebrada el 11.01.2019, que aprueba otorgar Subvención Municipal al Comité de Desarrollo Comunal Campo Lindo, por un monto de \$ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos).
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Transferencia de recurso al Proyecto presentado a Subvención Municipal a la Organización que se indica, según distribución presupuestaria respectiva.

NOMBRE	PROYECTO	MONTO
COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL CAMPO LINDO	Cancelación amplificación	476.000.-
		\$ 476.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Archivo Comunal
- Archivo Comunitario
- FJDA/PL/ [REDACTED]



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

